CORPORACIÓN DE RESERVAS ESTRATÉGICAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

La Presidenta de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos ("CORES"), convoca Asamblea General en única convocatoria, que tendrá lugar **a las 12:30** horas del día 18 de diciembre de 2025, por medios telemáticos, que se entenderá celebrada, a los oportunos efectos, en el domicilio de la Corporación en Paseo de la Castellana, 79, de Madrid, con el siguiente orden del día:

Primero.- Constitución de la Asamblea General.

Segundo.- Presentación del Presupuesto de la Corporación para el año 2026.

Tercero.- Presentación del Plan Estratégico 2026-2030 y del Plan Operativo 2026-2027.

Cuarto.- Ruegos y Preguntas.

Quinto.- Aprobación del acta de la sesión.

La Asamblea será retransmitida por video a través de la Aplicación "Asistencia a la Asamblea General de CORES" (en lo sucesivo, la "Aplicación"), accesible en la página web de CORES https://www.cores.es/es/64-asamblea-general.

Podrán asistir a la Asamblea General los miembros de CORES que ostenten tal condición a fecha **28/11/2025** y no la hayan perdido al momento de constitución de la Asamblea, debidamente acreditados, que confirmen su asistencia y cuenten con las claves de ingreso en la Aplicación, todo ello en la forma indicada en este anuncio.

I) Acreditación de los miembros

El miembro de CORES que desee asistir a la Asamblea General deberá comunicarlo **antes de las 24 horas del 28/11/2025**, mediante comunicación firmada por un apoderado que será remitida por correo electrónico a <u>asamblea@cores.es</u> junto con la copia de los poderes. En dicha comunicación se indicará el nombre, apellidos, NIF y dirección de correo electrónico de la persona física que le represente, a la que se remitirán posteriormente la acreditación y las claves para la asistencia a la Asamblea General.

Asimismo, los miembros de la Corporación podrán asistir a la Asamblea General mediante delegación por escrito de su representación en otro miembro, otorgada ante CORES igualmente antes de las 24 horas del 28/11/2025.

Los miembros acreditados podrán formular posibles reparos a su acreditación y votos asignados mediante correo electrónico remitido a <u>asamblea@cores.es</u> hasta las 24 horas del 28/11/2025, entendiéndose que el silencio equivale a su conformidad.

II) Asistencia a la Asamblea General

La asistencia e intervención de los miembros de CORES en la Asamblea General se realizará de forma telemática a través de la Aplicación, por lo que todos los miembros acreditados que deseen asistir deberán haber ingresado en la Aplicación entre las 9:30 y las 11:30 horas del 18/12/2025, momento en que se cerrará la lista de asistentes, de la que dará cuenta el Secretario, con los efectos indicados en el documento Asistencia y Voto en la 64ª Asamblea General de CORES, que puede ser consultado en la página web de CORES https://www.cores.es/es/64-asamblea-general o solicitado a asamblea@cores.es.

Las claves de ingreso en la Aplicación serán remitidas al representante acreditado de cada miembro, antes de las 24 horas del 4/12/2025 al correo electrónico que hubiese indicado. Es responsabilidad del miembro de CORES y de la persona física que lo representa el

buen uso y custodia de dichas claves de acceso. Se entenderá, a todos los efectos, que la asistencia e intervención en la Asamblea General usando las claves asignadas a un miembro de CORES y la persona física que lo represente, se corresponden con la asistencia e intervención de ese miembro de CORES. Si, con posterioridad a haber recibido las claves, el miembro de CORES causara baja como tal, las claves asignadas se inutilizarán.

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas) a través de la Aplicación disponible en la página web de CORES en https://www.cores.es/es/64-asamblea-general, que estará operativa a partir de las 9:30 horas del día de celebración de la reunión.

III) Lista de votos y ejercicio del derecho de voto

Los asistentes a la Asamblea General podrán ejercer su derecho de voto en los puntos del orden del día sometidos a votación, en su caso, según los votos asignados a cada uno de ellos en función de su aportación financiera efectiva. La Lista de Votos ha sido verificada y aprobada por la Junta Directiva, conforme se establece en el artículo 10 de los Estatutos.

El derecho de voto se ejercerá a través de la Aplicación, de acuerdo con el documento Asistencia y Voto en la 64ª Asamblea General de CORES, que puede ser consultado en la página web de CORES https://www.cores.es/es/64-asamblea-general o solicitado a asamblea@cores.es.

IV) Derecho de información

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los miembros acreditados podrán obtener, mediante petición al correo electrónico <u>asamblea@cores.es</u>, la documentación relativa a los puntos del orden del día a tratar en la Asamblea General, incluida la Lista de Votos mencionada en el apartado III anterior. La documentación relativa al Presupuesto de 2026 de la Corporación se enviará por correo electrónico, una vez haya sido aprobado por la Junta Directiva, a partir del **25/11/2025**.

Los aspectos de la presente convocatoria que no sean esenciales conforme a los estatutos, podrán ser aclarados, completados o modificados por la Presidenta de la Corporación, informando a los miembros de CORES por cualquier medio, incluida la publicación en la página web de CORES. Las horas indicadas en este anuncio, en relación con los plazos y términos referidos en el mismo, están referidas al horario local de Madrid.

Madrid a 23/10/2025 La Presidenta de la Corporación – Da. Juana Ma Lázaro Ruiz